

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resulta negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Finca 7.640. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.223, libro 161, folio 95 de Martorell. Urbana, entidad número 3, local comercial, sita en bajos de la calle Pere Puig, número 1; calle Río, sin número, y calle Hermanas Maestre, sin número; de superficie 82 metros 25 decímetros cuadrados, con acceso por dicha plaza de Hermanas Maestre. Linda: Al frente, con dicha plaza; derecha, calle Pedro Puig; izquierda, vestíbulo, escalera y contadores, y fondo, sucesores de doña Teresa Massané. Se le asigna una cuota de 9,13 por 100.

Dado en Martorell a 6 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—73.792.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 514/1997-B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Berenguer López, contra «Construcciones Luján Vivancos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de marzo de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de abril de 1998, a las once horas. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación. Y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebran el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 4, vivienda tipo dúplex que consta de planta sótano destinada a garaje, planta baja y planta primera y segunda sobre la baja, destinadas las tres a vivienda. La vivienda está distribuida en varias habitaciones y dependencias. El garaje en planta sótano tiene una superficie construida de 74,50 metros cuadrados y útil de 38,58 metros cuadrados. La vivienda en planta baja, primera y segunda, tiene una superficie construida de 141,50 metros cuadrados y útil de 104,38 metros cuadrados. Se integra en un edificio en el término de Murcia, partido de El Palmar, parcelas 3C y 9J, integrante de la unidad de actuación I del estudio de detalle, denominado «El Palmar I». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, inscripción segunda, libro 285, de la sección II, folio 142, finca registral número 21.704.

Valorada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—73.589.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que, en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1997, instados por Ibercaja, contra «Tedarcón, Sociedad Limitada», la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana.—Sita en Cambrils, edificio «México/Vilafortuny», puerta número 14, tipo D, de la primera planta del edificio Y, con 48 metros 50 deci-

metros cuadrados; se compone de comedor-estar, cocina y baño, aseo, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 666, libro 411 de Cambrils, folio 165, finca número 17.767-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Secano, pieza de tierra en la partida de Quart, de Reus, llamada «Catets», y es una viña de olivos y algarrobos, de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.185, libro 761 de Reus, folio 33, finca número 42.645. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 3 de febrero de 1998, a las doce quince horas.

Segunda subasta: Día 10 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 21 de abril de 1998, a las trece horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora «Tedarcón, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—73.510-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Román Castelo Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017037895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica sita en el término municipal de Écija (Sevilla). Haza llamada de Muleros o Las Tres de Muleros, al pago de las Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija. Finca número 8.677, tomo 1.091, libro 799, folio 94. Valor: 1.679.625 pesetas.

Finca rústica sita en el término municipal de Écija (Sevilla). Haza de tierra calma, procedente de la segregada del Molino, nombrado «Cojo Barrera», al pago de Valcargado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija. Finca número 9.547, tomo 909, libro 659, folio 153. Valor: 6.597.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—73.782-12.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado, al número 193/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, doña María Asunción Flores Vicente y don Celedonio Antonio Vázquez Cortés, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, finca registral número 11.623: 13.000.000 de pesetas, y finca registral número 4.984: 3.100.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, por lotes separados los bienes embargados a don Celedonio Antonio Vázquez Cortés y doña María Asunción Flores Vicente. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado que para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas. Y para que el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo,

la que tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts: Tomo 2.195, libro 178, sección Sant Vicenç, folio 6, finca 11.623, inscripciones segunda y tercera, fecha inscripción: 5 de enero de 1990 y 26 de junio de 1992. Descripción: Número 1. Vivienda con varias dependencias y servicios y un garaje, ubicado en la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, rambla de La Laguna, número 129. Linderos: Al frente, con calle de su situación; derecha y fondo.

Registro de la Propiedad de Martorell: Tomo 2.263, libro 79, sección Abrera, folio 11, finca 4.984, inscripción primera; fecha de inscripción: 29 de mayo de 1992. Urbana: Parcela de terreno señalada con los números 91 y 92 del polígono segundo de la urbanización «Can Villalba», sita en el término de Abrera. Linderos: Al frente, con calle de la urbanización; izquierda, parcela número 90; derecha, parcela número 99, y fondo, parcelas números 96 y 98. Superficie 584,87 metros cuadrados.

Dado en Sant Feliu Llobregat a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—73.798.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1997, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Costa Soto y don Josep Moreno García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de junio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de julio de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 8. Vivienda piso primero, puerta primera, situado en la planta primera del edificio en Molins de Rei, calle Molin, número 7, escalera A. Consta de varias dependencias y servicios y terraza. Ocupa una superficie útil de 87,12 metros cuadrados y 3,88 metros cuadrados de terraza. Linda, contemplado desde la calle Moli: Al frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, parte con puerta 2.ª de esta misma planta y escalera, parte con caja ascensor, parte caja escalera y parte con patio de luces; a la izquierda, con finca colindante del Patronato Local de la Vivienda, y al fondo, con vuelo del patio de ventilación del sótano y a través de éste con finca de P. Vilagut. Coeficiente de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.225, libro 158 de Molins de Rei, folio 7, finca 10.044.

Dado en Sant Feliu Llobregat a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.796.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1996, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Moure Abalo y doña Manuela María Abalo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local número 2, situado en la planta baja, letra A, de una casa en el lugar de Santasmariñas, parroquia del Castiñeiriño, municipio de Santiago. Inscrito al tomo 1.209, libro 221, folio 195, finca número 23.910.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viena, número 2, del polígono de Fontiñas, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.848.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-342-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto